

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso bajo, tipo B, enclavado en la planta baja del edificio B, con acceso por el portal 3, al que se le asigna el número 129, en la comunidad del edificio de Motril, denominada «Diamante», situado entre las calles prolongación de Río Ebro, calle Circunvalación y calle Río Duero, de la ciudad de Motril, consta de vestíbulo, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y estar-comedor. Tiene una superficie útil de 66 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, derecha, entrando, con fachada oeste; izquierda, con hueco de ascensor y piso tipo A; fondo, con piso tipo A y fachada sur, y frente, con pasillo común y fachada norte. Orientado al norte.

Tiene como anejo inseparable una participación indivisa de 0,627 por 100 del local número 1, enclavado en la planta de sótano, equivalente dicha participación al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento, señalada con el número 61, con una superficie útil de 20 metros 97 decímetros cuadrados, y del cuarto trastero de este portal, señalado con el número 2, con una superficie útil de 4 metros 84 decímetros cuadrados, situado, igualmente, en la planta de sótano.

Cuota: 0,509 por 100.

Registro: Folio 34, tomo 1.150, libro 113 de Motril, finca número 10.706, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—7.088.

#### NULES

##### Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario número 239/98, a instancia del Procurador/a señor/a Ballester Villa, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carlos Torres Gavaldá y doña Esther Martínez Mar-

tí, sobre reclamación de 11.528.564 pesetas de principal y 2.400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez para el término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien que al final del presente figura, señalándose para el remate el próximo día 31 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1355 0000 023998, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de remate. También podrán reservarse a instancia del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo si éstos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de tipo para el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de segunda, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

#### Bien objeto de subasta

Casa vivienda, unifamiliar, en la villa de Moncófar, calle de la Virgen del Pilar, número 14, de dos plantas y corral, de 155 metros de superficie total.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 87 del Ayuntamiento de Moncófar, folio 110, finca 3.447.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—7.072.

#### PUENTE GENIL

##### Edicto

Doña Marta Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Estación de Servicio Las Flores,

Sociedad Anónima», y otros, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 4 de mayo, a las once treinta horas de su mañana; y para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 1 de junio, a la misma hora que la anterior; e igualmente para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta el día 5 de julio, a la misma hora de las anteriores, teniendo lugar dichas subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, excepto para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplidido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que los mismos se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no llevarse a efecto de forma personal.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda exterior en planta segunda de las altas, integrante del edificio sito en la calle Linares, número 3 de gobierno, de Puente Genil, que tiene una superficie construida de 114 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, galería, distribuidor, cocina con despensa, lavadero, cuarto de baño y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar al folio 88 del libro 410 de Puente Genil, finca registral número 24.597, inscrita en favor de la entidad mercantil «estación de Servicio Las Flores, Sociedad Anónima».

Tasada en 6.980.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra calma de secano en el partido Olivos de Burtos, término municipal de Puente Genil, con una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Al este, con carretera de Aguilar; oeste, resto de la mayor finca de procedencia; norte, también resto de finca de procedencia, y por el sur, resto de finca matriz que queda propiedad de Campsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar al folio 98, del libro 464 de Puente Genil, finca registral número 28.528, por la que resulta inscrita en favor de la entidad mercantil «Estación de Servicio Las Flores, Sociedad Anónima».

Tasada en 80.000 pesetas.

Rústica. Haza denominada de Pedro Ruiz, al pago de San Idelfonso, término de Almodóvar del Río. Tiene una superficie de 21 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte, con canal principal del Gualmellato; al este, con finca de don Isidro Calleja, denominada de Fuenreal; al sur, con el nuevo trazado de la carretera de Córdoba a Palma del Río, que la separa del resto de la finca matriz, y al oeste, con carril de acceso a la finca de San Ildefonso, que discurre paralelo al arroyo del mismo nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al folio 168 del libro 90 de Almodóvar del Río, tomo 959 del archivo, finca registral número 4.385.

Tasada en 740.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra al sitio de la Cruz Blanca, Pozo y Cogollos, ruedo y término de la villa de Carcabuey. Linda: Al frente, oeste, calle de nueva formación de la finca matriz, en línea de 41 metros; fondo, finca de don Rafael Fernández López, en línea de 41 metros; derecha, entrando, resto de la finca matriz, en línea de 71 metros y 25 centímetros; e izquierda, resto de la finca matriz y casas de distintos propietarios en línea de 66 metros 60 centímetros. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, en el tomo 883 del archivo, libro 205 de Carcabuey, folio 4, finca número 14.174, a favor de la entidad mercantil «Estación de Servicio Las Flores, Sociedad Anónima».

Tasada en 10.650.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra, al sitio de Cruz Blanca, Pozo Cogollos, en el ruedo y término de la villa de Carcabuey. Tiene una superficie de 10 áreas, igual a 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con finca de don Buenaventura y don Rafael Camacho Benítez; al sur, con porción de tierra de los mismos, y al oeste, con tierras de don Rafael Fernández López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, en el tomo 1.021 del archivo, libro 224 de Carcabuey, folio 122, finca 14.252 a favor de la entidad mercantil «Estación de Servicio Las Flores, Sociedad Anónima».

Tasada en 150.000 pesetas.

Total valoración: 18.600.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 25 de enero de 1999.—La Juez, Marta Romero Lafuente.—La Secretaria.—7.054.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 776/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alberto Claudio Chivite Alduán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al demandado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar número 2 del edificio construido en la parcela U-12, sito en el polígono 5/4, subpolígono 1-Beriyó de San Sebastián, hoy calle Isidro Ansorena, número 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián, tomo 1.188, libro 49-2, folio número 190, finca 1.527.

Valorada a efectos de subasta en 28.877.592 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—La Secretaria.—6.933.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Fernández Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-16/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1999 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Componente 174. Vivienda unifamiliar del piso A. Consta de planta baja y piso, con una superficie construida, entre las dos plantas, de 73 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en dos terrazas, paso, cocina, aseo y comedor-estar, y la planta alta, a la que se accede por una escalera interior, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terrazas.

Linda: Derecha, con la vivienda 175; izquierda, con la 173, y fondo, con la zona común.

Cuota: 1,724 por 100 en elementos comunes y gastos generales de la fase a la que perecece y una 250 ava parte indivisa en gastos de urbanización.

Inscripción: Al tomo 1.561, libro 340, folio 131, finca número 22.345. Inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tipo de subasta: 7.020.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de enero de 1999.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—6.868.

## SOLSONA

### Edicto

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1998, a instancias de La Caja de Ahorros de Manresa, contra «Baseda Vila, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 7 de abril de 1999, a las once horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta,